



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A MENOR CUANTIA PARA "ADQUISICIÓN DE KIT DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" _ ID N° 449.856

Caacupé, 15 de julio de 2024

Señor.

DENIS LICHI, Gobernador

Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

En la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro siendo las catorce hs., se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a la Contratación por Menor Cuantía Nacional para la **"Adquisición de Kit de implementos deportivos en el Departamento de Cordillera"** con **ID N° 449.856**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Menor Cuantía Nacional publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ID PORTAL N° 449.856.

La evaluación del comité es efectuada de acuerdo con lo establecido en la Ley 7021/21 de Suministro de Contrataciones Públicas y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- a) PAC: 449.856
- b) Fecha de Publicacion el SICP: 03 de junio de 2024
- c) Sistema de adjudicacion: por el total

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

En fecha 14/06/2024, a las 10:10 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas por los oferentes interesados en la presente licitación, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura de Oferta.

1	80019889-1	SALOTEX S.R.L.	salotexsr1@hotmail.com
2	1542560-6	PEPI de Juan Sebastian Cricco Appleyard	nino@nyp.com.py

Abg. Rafael Ruiz Diaz
Abogado Técnico de la Gobernación



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SALOTEX S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 336.673.310 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 17.500.000 Vigencia de la Póliza: De 14/06/2024 a 11/10/2024, 119 días
PEPI de Juan Sebastian Cricco Appleyard	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 298.815.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 14/06/2024 a 11/10/2024, 119 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
SALOTEX S.R.L.	23		SI	Registro Proveedor
PEPI de Juan Sebastian Cricco Appleyard	30		SI	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 1542560-6 - PEPI de Juan Sebastian Cricco Appleyard

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Tanto el formulario de oferta como la lista de precios no se encuentran firmadas en todas sus hojas ni tampoco selladas	80019889-1 - SALOTEX S.R.L.	LIZI PATRICIA GONZALEZ DE MAYEREGGER	2024-06-14 10:39:11

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 55 Decreto 9823/23

Art. 55- Procedimiento de evaluación.

B) Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico de la Gobernación



3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	OFERENTES	
	SALOTEX S.R.L	PEPI de Juan Sebastian Cricco Appleyard
Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</i>	CUMPLE Presenta el mencionado documento	NO CUMPLE (VER ANEXO AL INFORME)
Garantía de mantenimiento de ofertas* <i>(La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.)</i>	CUMPLE Presenta Póliza de Caución aseguradora YACYRETA	CUMPLE Presenta Póliza de Caución aseguradora YACYRETA
PERSONAS FISICAS		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	NO APLICA	CUMPLE Presenta el mencionado documento
<i>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la</i>	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Rafael Ruiz Diaz
Jefe Técnico de la Gobernación



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento	NO APLICA

Como se puede observar en el cuadro más arriba la firma **PEPI DE JUAN SEBASTIAN CRICCO APLEYARD, NO CUMPLE**, con la presentación de su oferta específicamente los siguientes puntos:

- El formulario de ofertas no está debidamente firmado por todas las hojas, así también la planilla de precios.

Específicamente tanto el formulario de oferta como la planilla de ofertas son documentos de carácter sustancial, por lo cual los mismos requieren de ciertas formalidades como lo es razonablemente la firma en todas las hojas del formulario de oferta como así también en la planilla de precios. Es así que el oferente solo firmo la última hoja del formulario de oferta y omitió la firma en la planilla de precios. Siendo esta omisión de carácter insalvable por lo que se recomienda su descalificación.

Por tal motivo la mencionada firma queda descalificado su oferta en virtud al Art. 59 del Decreto Reglamentario 9823/23, que reza: documentos sustanciales

Abg. Rafael Ruiz Diaz
Asesor Técnico de la Gobernación



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados...

En su caso, firma de SALOTEX SRL, **CUMPLE** con todos los documentos sustanciales solicitados en el pliego de bases y condiciones. Por lo que este comité procede a evaluar a la mencionada firma.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

Documentos solicitados	SALOTEX S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE Presenta activo en perfil Proveedor N° 1794309
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No registra
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Presenta activo en perfil Proveedor N° 1794309
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE Presenta activo en perfil Proveedor N° 1794309
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta correctamente el mencionado documento

Conclusión: el oferente **SALOTEX S.R.L, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Grupo 1 - KIT PARA ESCOLAR BASICA 1°, 2° Y 3° CICLO

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario oferente	PRECIO TOTAL
1	Pelota de futsal	332	147.407	48.939.124
2	Pelota de futbol de campo	332	147.407	48.939.124
3	Conos	3.320	5.407	17.951.240
4	Escalerilla deportiva de plástico	332	59.407	19.723.124
5	Silbato	332	30.407	10.095.124
6	Cronometro	332	137.407	45.619.124
Total del grupo 1				G. 191.266.860

Grupo 2 - KIT PARA NIVEL MEDIO

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario oferente	PRECIO TOTAL
------	-------------	----------	--------------------------	--------------

Abg. Karael Ruiz Diaz
Asesor Técnico de la Gobernación



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



1	Una Pelota de futsal	125	147.407	18.425.875
2	Pelota de futbol de campo	125	147.407	18.425.875
3	Conos	1.250	5.407	6.758.750
4	Escalerilla deportiva de plástico	125	59.407	7.425.875
5	Silbato	125	30.407	3.800.875
6	Cronometro	125	137.407	17.175.875
7	Pelota de handball	125	139.407	17.425.875
8	Pelota de voleyball	125	160.407	20.050.875
9	red de voleybol	125	137.407	17.175.875
Total del grupo 2				126.665.750

Grupo 3 - TABLEROS DE AJEDREZ

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario oferente	PRECIO TOTAL
1	TABLEROS DE AJEDREZ	100	187.740	18.774.000
Total del grupo 3				18.774.000

MONTO GENERAL DE LA OFERTA			336.706.610
-----------------------------------	--	--	--------------------

No se realizaron correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	Convocante	Oferente	diferencia en porcentaje
		Precio Unitario	Precio Unitario	
GRUPO N° 1				
1	Pelota de futsal	86.975	147.407	69
2	Pelota de futbol de campo	78.667	147.407	87
3	Conos	10.934	5.407	-51
4	Escalerilla deportiva de plástico	69.681	59.407	-15
5	Silbato	43.352	30.407	-30
6	Cronometro	102.281	137.407	34
GRUPO N° 2				

Abg. Rafael Ruiz Diaz
Asesor Técnico de la Gobernación



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



1	Una Pelota de futsal	86.975	147.407	69
2	Pelota de futbol de campo	78.667	147.407	87
3	Conos	10.934	5.407	-51
4	Escalerilla deportiva de plástico	69.681	59.407	-15
5	Silbato	43.352	30.407	-30
6	Cronometro	102.281	137.407	34
7	Pelota de handball	95.352	139.407	46
8	Pelota de voleyball	90.102	160.407	78
9	red de voleybol	133.000	137.407	3
GRUPO N° 3				
1	TABLEROS DE AJEDREZ	58.667	187.407	219

Como se puede observar en el cuadro más arriba la firma **SALOTEX S.R.L**, ha cotizado la mayoría de los ítems fuera de los parámetros de la convocante por lo que este comité le solicito en fecha 20/06/2024, la justificación de los mismos y autorización del fabricante del Grupo N° 1 ítems N° 1,2 y del Grupo N° 2, los ítems 1,2,7y 8.

Respuesta: la mencionada firma ha remitido todos los documentos solicitados por el comité en tiempo y forma.

El Comité de Evaluación, en base al principio de Valor por Dinero, analizará el desglose de precios para determinar que la oferta garantizará la satisfacción adecuada de las necesidades de las instituciones y de la ciudadanía y la mejor relación costo beneficio en la adquisición.

Del análisis, puede verificarse que los montos estimados han estado por debajo del costo de mercado, en consideración a la calidad del producto ofertado, dado que las especificaciones técnicas fueron las establecidas como referencias mínimas a considerar para la cotización, no obstante, de un análisis exhaustivo durante la etapa de Evaluación, se ha podido comprobar que incluso el precio de los ítems ofertados como balones de futbol, si bien con un costo mayor al referencial, están por debajo de los costos minoristas, obteniendo mejores condiciones considerando las cantidades a adquirir; recordemos que los balones de futbol de campo y futsal como de voleyball y handball, son expuestos obviamente al uso intenso y continuo considerando la cantidad de alumnos, turnos, grados, y las condiciones propias del deporte, por lo que la durabilidad de estos es crucial elemento para evaluar el costo beneficio; en ese sentido, se puede apreciar la calidad del ítem ofertado tanto en el aspecto de resistencia mayor al deterioro, como la fiabilidad de su condición para competencias externas incluso, favorece a demostrar su calidad-precio adecuado.

La misma situación se plantea respecto al ítem de Tablero de Ajedrez. El producto ofertado, incluye la posibilidad de diversidad de juegos (3 en 1) en un mismo producto, además de su elaboración en madera, lo que considerando su alta circulación de uso en las instituciones, favorecerá a una mejor conservación y podría beneficiar a captar mayores adeptos escolares por su versatilidad de opciones de juego; esto al trasladar en un análisis económico, demuestra que opciones similares o incluso menos versátiles en el mercado, oscila al ofertado y se aprecia una relación de costo calidad, adecuados para el uso en instituciones escolares.

Abg. Rafael M. M. M.
Abogado Técnico de la Gobernación



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



En ese aspecto, se ha considerado que los productos ofertados son los adecuados para garantizar la mejor relación costo beneficio, permitiendo la satisfacción adecuada de las necesidades al tiempo de asegurar las mejores condiciones de contratación, favoreciendo a la durabilidad de los elementos deportivos y con ello permitir la promoción del deporte en la instituciones por mayor tiempo y promover de manera indirecta a la captación de la atención de los jóvenes para actividades recreativas sanas que mitiguen cualquier distracción hacia actividades no saludables.

CALIFICACIÓN LEGAL:

Requerimientos	SALOTEX S.R.L
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE Presenta folio n° 12-13
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE: Verificando en el siguiente enlace: https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana No se registran datos como funcionarios públicos.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE Presenta el mencionado documento como requiere el PBC.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE Presenta el mencionado documento como requiere el PBC.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE El oferente y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.

CAPACIDAD FINANCIERA - DOCUMENTOS:

Requerimientos	SALOTEX S.R.L
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRE simple: Deberán cumplir con el siguiente parámetro	


Abg. Rafael Ruiz Diaz
Intendente Técnico de la Gobernación



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE Promedio: 12,9 %
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE Promedio: 0,77%
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	CUMPLE Promedio 2,4%
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Balance General año 2020,2021 y 2022 Para contribuyentes de IRE GENERAL	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Estado de Resultados: 2020,2021 y 2021 para Contribuyentes de IRE GENERAL	CUMPLE Presenta el mencionado documento

RATIO DE LIQUEZ	MONTOS						PROMEDIO	
	AÑO 2020		AÑO 2021	%	AÑO 2022	%		
ACTIVO CORRIENTE	16.661.943.869	4,89	18.100.797.173	3,99	17.046.958.696	3,99	12,9	
PASIVO CORRIENTE	3.403.964.985		4.533.502.161		4.268.640.758			
RATIO DE ENDEUDAMIENTO		MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2020		AÑO 2021	%	AÑO 2022	%		
PASIVO TOTAL	5.903.964.985	0,3	6.231.376.464	0,27	4.812.021.137	0,19	0,77	
ACTIVO TOTAL	19.901.296.478		22.711.597.769		24.693.885.162			
RATIO DE RENTABILIDAD		MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2020		AÑO 2021	%	AÑO 2022	%		
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	3.225.979.142	101%	2.557.198.185	80%	3.317.198.279	58%	2,4	
CAPITAL	3.190.000.000		3.190.000.000		5.747.000.000			

Con relación a la capacidad financiera se menciona que la firma **SALOTEX S.R.L** **CUMPLE** con este requisito,

EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente se menciona lo siguiente:

Demostrar la experiencia en Provisión de insumos o elementos deportivos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3(tres) años (2021,2022 Y 2023) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Y será corroborado por medio de: contratos firmados y/o facturas acompañados indefectiblemente de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual.

Abg. Rafael Ruiz Diaz
Asesor Técnico de la Gobernación



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



REQUERIMIENTOS/DOCUMENTOS.	SALOTEX S.R.L
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (Ver cuadro más abajo)
Contratos o facturas acompañados indefectiblemente de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE Presenta el mencionado documento.

FACTURA/CONTRATO / RECEPCIONES FINALES	SALOTEX S.R.L
Año 2023: Factura N° 0088	G.449.096.850
Año 2022: Factura N° 6205	G.720.000.000
Año 2021: Factura N° 5983	G.342.019.695
SUMATORIA TOTAL	G.1.511.116.545
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	G.336.673.310
50% DEL MONTO DE LA OFERTA	G.168.336.655
EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Observación: el oferente **CUMPLE** con la **EXPERIENCIA** requerida en el PBC.

CAPACIDAD TÉCNICA

No aplica

EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS:

Al respecto se menciona lo siguiente una vez terminado la apertura de oferta la UOC ha remitido las muestras de los productos a la Secretaria de Educación Cultura y Deportes para la evaluación de los mismos.

Respuesta Transcripción del Memorándum SECD N° 140/2024.... Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda en referencia al Memo UOC N° 94/24, referente al llamado adquisición de kit de implementos deportivos en el Departamento de Cordillera, los mismo fueron evaluados de acuerdo a las especificaciones técnicas por lo que sugerimos la adjudicación a la Empresa SALOTEX SRL, por la calidad de los productos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - DOCUMENTOS:

Según los documentos presentados y las muestras evaluadas la Secretaria de Educación y Cultura y Deporte, los mismos **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.


Abg. Rafael Ruiz Diaz
Asesor Técnico de la Gobernación



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

Cordillera
para vos

GRUPO N° 1: KIT PARA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA 1°, 2° Y 3° CICLOS

Item	DESCRIPCION	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Precio Unitario	Precio total	Características
1	Pelota de futsal	332	UNIDAD	De cuero u otro material. Con una circunferencia no superior a 64 cm y no inferior a 62 cm, con un peso no superior a 440 g. y no inferior a 400, no deberá rebotar menos de 50cm. Ni más de 65 cm. en el primer bote, efectuado desde una altura de 2 metros. Con una presión de 600 a 900 g/cm ² . Lleva el logo de la Gobernación de Cordillera. Cordillera para vos.	147.407	48.939.124	Marca: penalty Fabricante: Cambuchi Procedencia: Brasil
2	Pelota de futbol de campo	332	UNIDAD	Material: PVC Peso: 350 gramos Presentación: Unidad Uso: Entrenamiento Tamaño: N° 4 Costura: Cosida a maquina Cámara: Látex o Goma Circunferencia: 64-66 centímetros Paneles: 32 paneles Capas: 2 capas de 1,8 MM Acabado: mate Textura: Lisa Válvula: removible o cambiabile. Lleva el logo de la Gobernación de Cordillera. Cordillera para vos.	147.407	48.939.124	Marca: penalty Fabricante: Cambuchi Procedencia: Brasil
3	Cono	3320	UNIDAD	Alto: 5 cm Diámetro: 19 cm Color: Variado (rojo, verde, azul, amarillo, naranja) Material: Plástico blando. (Polietileno de baja densidad)	5.407	17.951.240	Marca: tsp Sports Fabricante: Turby Toy S.A. Procedencia: Argentina

Abg. Rafael Ruiz Diaz
Abogado Técnico de la Gobernación



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

**Cordillera
para vos**

4	Escalerilla deportiva de plástico	332	UNIDAD	Varillas de gomas flexibles tipo escaleras para trabajos coordinativos, extremos con ojales para fijar en el campo, 10 espacios de 40cm x 40cm, color variado, material poliéster y plástico.	59.4074	19.723.124	Marca: tsp Sports Fabricante: Turby Toy S.A. Procedencia: Argentina
5	Silbato	332	UNIDAD	Material: Plástico con cordón de poliéster (Logo de la Gobernación. Cordillera para vos) Bola interior: metal Sonido: agudo Boquilla: anatómica	30.4074	10.095.124	Marca: penalty Fabricante: Cambuchi Procedencia: Brasil
6	Cronometro	332	UNIDAD	Material: Plástico con cuerda de poliéster y logo de la Gobernación de Cordillera. Cordillera para vos. Dimension: 6cm x 8cm. A prueba de agua	137.4074	45.619.124	Marca: Poker Fabricante: cauduro Procedencia: Brasil

Grupo N° 2: KIT PARA NIVEL MEDIO

Item	DESCRIPCION	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Precio Unitario	Precio total	Características
1	Pelota de futsal	125	UNIDAD	De cuero u otro material. Con una circunferencia no superior a 64 cm y no inferior a 62 cm, con un peso no superior a 440 g. y no inferior a 400, no deberá rebotar menos de 50cm. Ni más de 65 cm. en el primer bote, efectuado desde una altura de 2 metros. Con una presión de 600 a 900 g/cm ² Lleva el logo de la Gobernación de Cordillera. Cordillera para vos.	147.4075	18.425.875	Marca: penalty Fabricante: Cambuchi Procedencia: Brasil

Abg. Rafael Ruiz Diaz
Asesor Técnico de la Gobernación

2	Pelota de futbol de campo	125	UNIDAD	Material: PVC Peso: 350 gramos Presentación: Unidad Uso: Entrenamiento Tamaño: N° 4 Costura: Cosida a maquina Cámara: Látex o Goma Circunferencia: 64-66 centímetros Paneles: 32 paneles Capas: 2 capas de 1,8 MM Acabado: mate Textura: Lisa Válvula: removible o cambiabile. Lleva el logo de la Gobernación de Cordillera para vos.	147.407	18.425.875	Marca: penalty Fabricante: Cambuchi Procedencia: Brasil
3	Cono	1250	UNIDAD	Alto: 5 cm Diámetro: 19 cm Color: Variado (rojo, verde, azul, amarillo, naranja) Material: Plástico blando. (Polietileno de baja densidad)	5.407	6.758.750	Marca: tsp Sports Fabricante: Turby Toy S.A. Procedencia: Argentina
4	Escalerilla deportiva de plástico	125	UNIDAD	Varillas de gomas flexibles tipo escaleras para trabajos coordinativos, extremos con ojales para fijar en el campo, 10 espacios de 40cm x 40cm, color variado, material poliéster y plástico.	59.407	7.425.875	Marca: tsp Sports Fabricante: Turby Toy S.A. Procedencia: Argentina
5	Silbato	125	UNIDAD	Material: Plástico con cordón de poliéster (Logo de la Gobernación. Cordillera para vos) Bola interior: metal Sonido: agudo Boquilla: anatómica	30.407	3.800.875	Marca: penalty Fabricante: Cambuchi Procedencia: Brasil

Abg. Rafael Ruiz Diaz
Asesor Técnico de la Gobernación



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



6	Cronometro	125	UNIDAD	Material: Plástico con cuerda de poliéster y logo de la Gobernación de Cordillera. Cordillera para vos. Dimension: 6cm x 8cm. A prueba de agua	137.4075	17.175.875	Marca: poker Fabricante: cauduro Procedencia: Brasil
7	Pelota de hamball	125	UNIDAD	Esférico de piel o material sintético, de 32 gajos la superficie no debe ser brillante o resbaladiza con una circunferencia no superior a 52 cm y no inferior a 50 cm y 290-330 gr.	139.4075	17.425.875	Marca: penalty Fabricante: Cambuchi Procedencia: Brasil
8	Pelota voleibol	de 125	UNIDAD	Debe ser esférico, hecho con la cubierta de cuero flexible o cuero sintético con una cámara de caucho o material similar en su interior. Capa esponjosa bajo la cubierta de cuero. Su circunferencia debe ser de 65 a 67 cm, con un peso de 260 a 280 g y su presión interior debe ser de 0,30 -0,325 kg/cm ³ . Con logo de la Gobernación de Cordillera para vos.	160.4075	20.050.875	Marca: penalty Fabricante: Cambuchi Procedencia: Brasil
9	red de volebol	125	UNIDAD	La red debe medir 1 m de ancho y 9.50m a 10m de largo de material nailon de 2mm. A lo largo de su borde superior hay una banda horizontal de 7 cm, hecha de lona blanca u otro color doblada y cosida en toda su extensión (logo de la gobernación de Cordillera para vos). En cada extremo la banda tiene una perforación	137.4075	17.175.875	Marca: PH2 Fabricante: Salotex Procedencia: Nacional

Abg. Rafael Ruiz Diaz
Especialista Técnico de la Gobernación



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



				por la que pasa una cuerda para sujetarla a los postes y mantener su parte superior tensa. A lo largo de su parte inferior de la red hay otra banda horizontal de 5 cm de ancho, de características similares a la banda superior (logo de la gobernación de Cordillera. Cordillera para vos), por cuyo interior se entrelaza una cuerda. Esta cuerda ajusta la red a los postes y mantiene tensa su parte inferior.			
--	--	--	--	--	--	--	--

GRUPO N° 3: TABLEROS DE AJEDREZ

Item	Descripcion	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Precio Unitario	Precio total	Carateristicas
1	Tableros de ajedrez	100	UNIDAD	Material: madera Dimensión: 39cm x 20 cm x 4,5 cm Logo de la Gobernación de Cordillera. Cordillera para vos	187.407	18.740.700	Marca: chess Fabricante: shox style Procedencia: Argentina

RESUMEN DE EVALUACIÓN	
Capacidad legal	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE
CUMPLE	

El oferente de la firma **SALOTEX S.R.L** con **RUC N° 80019889-1**, **CUMPLE** con los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las bases concursales que rigen el llamado.

OBSERVACIÓN DEL ACTA DE APERTURA: se menciona que este comité evaluador tuvo en cuenta las observaciones del acta de apertura de oferta.


Abg. Rafael Ruiz Diaz
asesor Técnico de la Gobernación



EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN POR DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 62 DECRETO 9823/23

No se registraron.

AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 62 DE DECRETO 9823/23

No se registraron.

DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS - ART. 62 DE DECRETO 9823/23

No se registraron.

MONTO ESTIMADO Y PRESUPUESTO: Con respecto al monto estimado por esta Convocante y el monto total de la oferta de la firma SALOTEX SRL, se considera conforme el análisis del desglose de precios, adecuado el monto total de la firma, por ende, se realizarán las gestiones financieras para el aumento del monto originalmente estimado, además de considerar que el proceso es Ad Referéndum.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Atendiendo los antecedentes que acrediten fehacientemente el Proceso de contratación a Menor Cuantía aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo N° 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." esta dependencia **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL:**

DESCALIFICAR al oferente **PEPI de Juan Sebastian Cricco Appleyard**, en virtud al Art. 59 del Decreto Reglamentario 9823/23, que reza: documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados...

- **ADJUDICAR** a la firma **SALOTEX S.R.L con Ruc N° 80019889-1 por un monto de G. 336.673.310 (guaraníes trescientos treinta y seis millones seiscientos setenta y tres mil trescientos diez)** para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" CON ID N° 449.856", conforme al art. 55 de la Ley 7021/2022 "De Contrataciones Públicas".

Por las razones y justificaciones siguientes:

Ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.

- Ha cumplido con los términos de referencias establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión ni desviación ni errores significativos que

Abg. Rafael Ruiz Diaz
Asesor Técnico de la Gobernación



puedan alterar el objeto de contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos, así como la calidad y costos, se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuentan con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de contratación.

- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y sus respectivas reglamentaciones demostrando ser un oferente que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que sus actividades se encuentran vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador

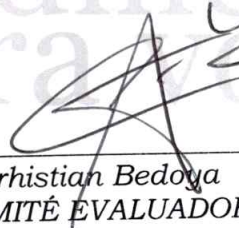
Es nuestro informe.



Abg. Rodrigo Irala
COMITÉ EVALUADOR



Abg. Rafael Ruiz Diaz
COMITÉ EVALUADOR



Christian Bedoya
COMITÉ EVALUADOR

ANEXO AL INFORME